

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

126**MADRID NÚMERO 21**

EDICTO

Don Enrique Roldán López, secretario del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que por diligencia de ordenación dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Francisco Javier Goyanes Martín, contra don Jaime Fenoll Martín-Cobos, don Javier López Vega, “Crow Iluminación, Sociedad Anónima”, y “Brillo Led, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.136 de 2011, se ha acordado citar a don Jaime Fenoll Martín-Cobos, don Javier López Vega, “Crown Iluminación, Sociedad Anónima”, y “Brillo Led, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 13 de junio de 2012, a las diez y diez horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 21 sito en la calle Princesa, número 3, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Diligencia.—En Madrid, a 16 de abril de 2012.

La extiendo yo, el secretario, para hacer constar que se ha recibido devuelta la citación dirigida a la empresa demandada, por lo que se envía de nuevo por SCNE.—Doy fe.

Diligencia de ordenación del secretario judicial, don Enrique Roldán López.—En Madrid, a 16 de abril de 2012.

Visto el estado de las actuaciones y resultando que se ha recibido devuelta la citación a la parte demandada, cítese a la misma cautelarmente, por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado. Adviértase de que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrado (artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Líbrese exhorto al Juzgado Decano correspondiente para que se procede a la citación personal del demandado.

Se acuerda, asimismo, citar al Fondo de Garantía Salarial, dándole traslado de la demanda, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, a fin de que comparezca ante este Juzgado para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, señalado para el día 13 de junio de 2012, a las diez y diez horas de su mañana.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición, a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).—El secretario judicial (firmado).

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Jaime Fenoll Martín-Cobos, don Javier López Vega, “Crown Iluminación, Sociedad Anónima”, y “Brillo Led, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 16 de abril de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/14.792/12)